



DECRETO N° 522.

CHIGUAYANTE 29 MAR 2021

VISTOS : La Solicitud de renuncia de patente profesional CIPA con ingreso N° 15, folio N° 01, de fecha 26.01.2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Acéptese la renuncia de la patente comercial Rol 2-211763, a nombre de CARLOS ENRIQUE ARAVENA RIOS., C.I. , con domicilio en , de la comuna Chiguayante, a contar del segundo semestre de año tributario 2021.
 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAAS/LTS/RDA/GMA/JCHC/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

